

Presentación

José Francisco Alfonso Palop
Vocal responsable de Estudios e Investigación

Con motivo de mi nombramiento como nuevo Vocal responsable de Estudios e Investigación, aprovecho la ocasión para ponerme a vuestra disposición y presentaros la nueva edición de nuestra Revista Técnica Tributaria, la número 89, en la que una vez más pretendemos reflejar el cambio tan vertiginoso que presenciamos en nuestro devenir legislativo, al mismo tiempo que formar una opinión en cuestiones que preocupan tanto a ciudadanos como a profesionales y que contribuyan al debate en la disciplina del Derecho Tributario.

La profunda crisis económica nos ha sumido en un período de inestabilidad presupuestaria, antesala de una modificación al alza de casi todos los tributos, con la casi segura irreflexiva modificación normativa de la que pronto sufriremos las consecuencias. Cuando leáis este número habrán entrado en vigor los nuevos tipos de gravamen del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2010, de tal manera que el tipo general se incrementará en dos puntos, quedando fijado en el 18% el tipo reducido, en un punto, quedando por tanto fijado en el 8%. En cambio el tipo superreducido permanece inalterado en el 4%.

En este número, el editorial del profesor Cayón, tiene por objeto analizar “Las diferencias de tributación por razón de la residencia en el Impuesto sobre Sucesiones”, tema de máxima actualidad por cuanto recientemente la Comisión Europea ha remitido a España un dictamen motivado instando a la modificación de nuestra legislación sucesoria, lo que unido a la discusión planteada por la competencia fiscal entre Comunidades Autónomas en materia sucesoria, derivada de su progresiva eliminación de facto en muchas de ellas y de las voces que reclaman establecer un consenso a nivel nacional con la finalidad de conseguir una armonización del Impuesto que evite desigualdades y deslocalizaciones por motivos puramente fiscales, convierte de nuevo la reforma del Impuesto en el centro de la polémica.

El primer trabajo dentro del apartado estudios, y elaborado por el Presidente de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional D. Jesús M^º Calderón González, aborda uno de los temas de mayor interés en nuestra práctica profesional “El control judicial del plazo máximo de duración de las actuaciones inspectoras”, en el que pone de manifiesto lo escrupuloso que se debe ser el poder judicial en el control de los mencionados plazos para el cumplimiento de las garantías y la defensa de la seguridad jurídica de los contribuyentes.

El segundo de los trabajos y 2º Premio AEDAF en su XVII edición, titulado “El trámite de audiencia previa (y otras garantías de contradicción) en los procedimientos tributarios: las consecuencias jurídicas de su omisión”, escrito por Alfonso Sanz Clavijo, al que felicito personalmente por su contribución, estudia un tema controvertido por los problemas que se originan en la práctica profesional.

El cierre a este apartado de Estudios, lo lleva a cabo nuestro compañero, Fernando Gómez Martín “Los créditos públicos en sede concursal”, tema que se ha convertido recurrente en el desempeño de nuestro trabajo, y nos ha obligado a adquirir algo más que una cierta cultura en el procedimiento concursal.

Como viene siendo habitual en nuestra revista, incorpora los habituales apartados de reseña de Jurisprudencia y Doctrina Administrativa con los pronunciamientos más relevantes de las últimas fechas, más los Comentarios de Jurisprudencia del TJUE, que en este número han sido preparados por nuestra compañera Nuria Puebla Agramunt.

Por último, no quiero dejar de agradecer a todos aquellos que hacen posible un proyecto editorial de estas características y que no sería posible sin la colaboración y el apoyo de especialistas cualificados, pues es nuestro empeño convertir a la Revista Técnica Tributaria en un referente dentro de las publicaciones dedicadas al Derecho Tributario.

Un cordial saludo